



2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3841/2012

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

EXTRACTO: S/ REGULACION DE LOS ALCANCES DE LA TASA "GUIA DE CAMPAÑA EN LAS COMISIONES DE FOMENTO"

DICTAMEN ALG N°

86712

1.-

Sr. Secretario de Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones administrativas han sido sometidas a consideración de este Órgano Consultivo, a los efectos de emitir opinión sobre la legalidad del proyecto de Decreto, obrante a fs. 4/10, mediante el cual se establecen los valores de las tasas por certificar el registro y autenticidad de las Guías de Campañas de animales y granos que recaudan las Comisiones de Fomento como así también se tipifican las infracciones en relación al Régimen de Guías de Cereales y su consecuente procedimiento sancionatorio.

Al respecto, del análisis del inciso 2) del artículo 143 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597, efectivamente mana la facultad del Poder Ejecutivo para proceder a dictar el presente Decreto.

En tal sentido, teniendo en cuenta lo expuesto y en mérito de la intervención de la autoridad administrativa competente en la materia, la Dirección General de Rentas - Ministerio de Haciendas y Finanzas -, del examen del acto, objeto de esta intervención, se entiende que existe la viabilidad legal correspondiente para proceder en consecuencia.

Por consiguiente, sin observaciones que formular al proyecto ut supra mencionado, previo control administrativo sobre las formas extrínsecas (redacción, ortografía, gramática, etc.-), el mismo, estaría en condiciones de ser elevado para su suscripción respectiva.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 27 ABR 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA